

1 20150901021P01110



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
EQUIASOCIADOS S.A., "EN
LIQUIDACION".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del
7 mes de abril del año dos mil quince, ante mí, Abogada
8 **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**, Notaria Titular
9 Vigésima Primera de este Cantón, comparece la Compañía
10 **EQUIASOCIADOS S.A., "EN LIQUIDACION"**, representada
11 por el señor **RAUL KEVIN RODRIGUEZ**, en su calidad de
12 Gerente General y debidamente autorizado por la junta
13 general extraordinaria de accionistas de la compañía,
14 conforme consta de documentos que se agregan a la
15 presente escritura como documentos habilitantes, quien
16 declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,
17 de nacionalidad estadounidense, entendido en el idioma
18 castellano y domiciliado en esta ciudad. El compareciente
19 es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a
20 quien de conocerlo doy fe en virtud del documento de
21 identificación que me fue presentado; Bien instruido con
22 el objeto y resultado de esta escritura de REACTIVACIÓN
23 DE COMPAÑÍA, a la que procede como queda manifestado
24 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
25 presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA**
26 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
27 sírvase autorizar una por la cual conste la de
28 **REACTIVACION** de la compañía **EQUIASOCIADOS S.A.,**

1 "EN LIQUIDACION" que se contiene al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
3 Comparece al otorgamiento de la presente escritura la
4 compañía **EQUIASOCIADOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
5 representada por el señor RAUL KEVIN RODRIGUEZ, en su
6 calidad de Gerente General conforme consta del
7 nombramiento que acompaña.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía EQUIASOCIADOS S.A.
9 se constituyó mediante escritura pública otorgada el
10 treinta de diciembre del año dos mil cuatro en la Notaría
11 Trigésima del cantón Guayaquil, la misma que fue
12 aprobada mediante Resolución número CERO
13 CINCO.G.IJ.CERO CERO CERO CERO DOSCIENTOS
14 CINCUENTA Y OCHO de fecha once de enero del año dos
15 mil cinco dictada por el Abogado Mario Barberán,
16 Especialista Jurídico de la Intendencia de Compañías de
17 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Guayaquil el tres de febrero del dos mil cinco.- B)
19 Mediante Resolución número SC - INC - DNASD - SD -
20 CATORCE - CERO CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS
21 CINCO dictada nueve de junio del dos mil catorce por la
22 Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de
23 Compañías y Valores de Guayaquil, abogada CARLOTA
24 CAMACHO COELLO se declaró inactiva a la compañía
25 EQUIASOCIADOS S.A., entre otras compañías detalladas en
26 la misma, por la causal constante en el Artículo
27 Trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías,
28 esto es por no haber cumplido con dos o más años

1 consecutivos con las obligaciones establecidas en el
2 Artículo Veinte de la citada Ley. C) Mediante Resolución
3 número SCV-INC-DNASD-SD-MIL CUATROCIENTOS
4 VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA dictada el
5 trece de noviembre del año dos mil catorce por la
6 Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de
7 Compañías y Valores de Guayaquil, abogada CARLOTA
8 CAMACHO COELLO, inscrita en el Registro Mercantil del
9 cantón Guayaquil con fecha quince de diciembre del año
10 dos mil catorce, declaró disuelta por inactividad a la
11 compañía EQUIASOCIADOS S.A., entre otras compañía
12 detalladas en la misma, por estar incursas en la causal
13 de Disolución prevista en el inciso tercero del Artículo
14 trescientos sesenta de la Ley de Compañías. Dicha
15 Resolución en su Artículo Séptimo designó Liquidador al
16 respectivo representante legal de cada una de las
17 compañías detalladas en la misma.- El señor Raúl Kevin
18 Rodríguez, Gerente General y representante legal de la
19 compañía EQUIASOCIADOS S.A. "EN LIQUIDACION", no
20 ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón
21 Guayaquil su nombramiento como liquidador de la
22 misma. D) La Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la compañía EQUIASOCIADOS S.A. "EN
24 LIQUIDACION" en sesión celebrada el diecisiete de abril
25 del dos mil quince, con el voto unánime del ciento por
26 ciento del capital social, suscrito y pagado, resolvió su
27 REACTIVACION en vista que la compañía ha solucionado
28 la causal que dio lugar a su declaración de disolución



1 mediante la Resolución referida en el literal que
2 antecede, autorizando al Gerente General para que en su
3 calidad de representante legal de la misma otorgue la
4 respectiva escritura pública por la cual declare
5 REACTIVADA a la compañía y realice los
6 correspondientes trámites para su aprobación por parte
7 de la Superintendencia de Compañías y Valores en
8 Guayaquil y su inscripción en el Registro Mercantil del
9 cantón Guayaquil. **TERCERA:DECLARACION DE**
10 **REACTIVACION.**- Con los antecedentes expuestos, el
11 señor RAUL KEVIN RODRIGUEZ, en su calidad de
12 Gerente General de la compañía EQUIASOCIADOS S.A.,
13 "EN LIQUIDACION", en cumplimiento a lo resuelto por
14 la junta general extraordinaria de accionistas de la
15 compañía celebrada el diecisiete de abril del dos mil
16 quince, cuya copia certificada se acompaña para que
17 forme parte integrante de la presente escritura, declara
18 REACTIVADA a la compañía, en vista que ha
19 solucionado la causa que motivó su disolución. **CUARTA:**
20 **DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor RAUL KEVIN
21 RODRIGUEZ, por los derechos que representa de la
22 compañía EQUIASOCIADOS S.A., "EN LIQUIDACION", en
23 su calidad de Gerente General, bajo juramento declara
24 que su representada no mantiene contratos pendientes
25 de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus
26 instituciones.- **CONCLUSION.**- Agregue Usted señora
27 Notaria lo demás que fuere de estilo.- Abogada Ángela
28 Hasing de Troncozo, con Matrícula Profesional número

Guayaquil, 23 de Febrero del 2010



Señor
RAUL KEVIN RODRIGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **EQUIASOCIADOS S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **EQUIASOCIADOS S.A.**, se constituyó el 30 de diciembre de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón guayaquil el 3 de febrero de 2005, de fojas 12.651 al 12.669, Número 2.174 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4:030 del Repertorio.

Atentamente,

Evelyn Narcisa Peso Moran
EVELYN NARCISA PESO MORAN
Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **EQUIASOCIADOS S.A.**, Guayaquil, 23 de febrero del 2010.


RAUL KEVIN RODRIGUEZ
Gerente General
Pasaporte. #710049529
Nacionalidad Estadounidense

NUMERO DE REPERTORIO: 12.704
FECHA DE REPERTORIO: 19/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha diecinueve de Marzo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EQUIASOCIADOS S.A., a favor de RAUL KEVIN RODRIGUEZ, a foja 25.796, Registro Mercantil número 4.921.

ORDEN: 12704



S

REVISADO POR:

JR



REGISTRO

M. Zola Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 23 ABR 2015

Kallatrancos
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EQUIASOCIADOS S.A., "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIECISIETE DE ABRIL
DEL DOS MIL QUINCE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil quince, a las 10h00, en el local social ubicado en la Ciudadela Urdesa Central, calle Circunvalación Sur número 107 intersección Avenida Víctor Emilio Estrada, se reúnen los accionistas de la compañía EQUIASOCIADOS S.A., "EN LIQUIDACION", señorita PAMELA ALEXANDRA PULLEY CHIARENA, y, señor RAUL KEVIN RODRIGUEZ, cada uno propietario de 500 acciones.

Los accionistas presentes, acogiéndose a la facultad que les confiere el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven unánimemente constituirse en junta general extraordinaria de accionistas sin previa convocatoria, con el objeto de resolver sobre la reactivación de la compañía; además resuelven que presida la junta general la señorita PAMELA ALEXANDRA PULLEY CHIARENA, correspondiéndole actuar en la secretaría al Gerente General señor Raúl Kevin Rodríguez, quien procede de inmediato a constatar el quórum para la instalación de la junta, previa formación de la lista de asistentes con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente en el local la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a voto.

Por cumplidas todas las formalidades de Ley la Presidente de la junta declara instalada la sesión. A continuación solicita la palabra el señor Raúl Kevin Rodríguez quien manifiesta a la junta que como es de conocimiento de los señores accionistas mediante Resolución número SC-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO dictada nueve de junio del dos mil catorce por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, abogada CARLOTA CAMACHO COELLO se declaró inactiva a la compañía EQUIASOCIADOS S.A., entre otras compañías detalladas en la misma, por la causal constante en el Artículo Trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías, esto es por no haber cumplido con dos o más años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Artículo Veinte de la citada Ley; y, posteriormente, mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029970 dictada el 13 de noviembre del año 2.014 por la misma Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, abogada CARLOTA CAMACHO COELLO e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 15 de diciembre del año 2.014, se declaró disuelta por inactividad a la compañía EQUIASOCIADOS S.A., entre otras compañía detalladas en la misma, por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías, esto es por haber persistido en su estado de

inactividad, luego de haber transcurrido el término de treinta días de haber sido notificada con la antes referida Resolución que declaró su inactividad, y que en su Artículo Séptimo designó Liquidador de cada una de las compañías detalladas en la misma a sus respectivos representantes legales; Que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EQUIASOCIADOS S.A. "EN LIQUIDACION", no ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil su nombramiento como liquidador de la misma; y, Además pone en conocimiento de esta junta que la compañía ha solucionado la causal que dio lugar a su declaración de inactividad mediante la Resolución arriba referida, por lo que a la fecha procede su reactivación, lo que considera conveniente para los intereses de los señores accionistas; Particular que eleva a moción, sometiéndola a consideración de esta junta para que resuelva al respecto.-

Terminada la exposición del señor Raúl Kevin Rodríguez la junta pasa a deliberar sobre la moción puesta a consideración, luego de lo cual, con el voto unánime del ciento por ciento del capital suscrito y pagado, concurrente a la sesión, resuelve la REACTIVACION de la compañía, autorizando al Gerente General para que en su calidad de representante legal de la misma proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a realizar los correspondientes trámites hasta obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Por cumplido con el objeto de la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes y una vez redactada la presente acta, se le da lectura por secretaría siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrentes, como tales y además en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario de la junta, que certifica.- Se da por terminada a la sesión a las 10h50.-


PAMELA ALEXANDRA PULLEY CHIARENA


PAMELA ALEXANDRA PULLEY CHIARENA
Presidente de la Junta


RAUL KEVIN RODRIGUEZ


RAUL KEVIN RODRIGUEZ
Secretario de la Junta

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, 17 de abril del 2.015


RAUL KEVIN RODRIGUEZ
Secretario de la Junta

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992390174001
RAZÓN SOCIAL: EQUIASOCIADOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO EDUCATIVO PRAGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA GENERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 107 Interseccion: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: JUNTO A CASA PEUGEOT Telefono Trabajo: 042387363 Fax: 042385369 Email: prageac@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO EDUCATIVO PRAGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: JHON FITZGERALD KENNEDY Numero: 507 Interseccion: AV. FRANCISCO BOLAÑA Referencia: DIAGONAL A DE PRATI DE POLICENTRO Telefono Domicilio: 045129991 Telefono Domicilio: 045027217 Email: secretario@praga.ec Telefono Domicilio: 045027125

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/02/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 22/03/2005 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES EDUCATIVAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 421 Interseccion: GENERAL CORDOVA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Piso: 7 Oficina: 7 Telefono Trabajo: 2302842

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO EDUCATIVO PRAGA FEC. CIERRE: 26/10/2009 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Numero: SOLAR 4-5 Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL NORTE Manzana: 1 Fax: 042295091 Telefono Trabajo: 042682601

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 23 ABR 2015

Karla Troncozo
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

IDENTIDAD EXT. 09-270318-A
RAUL KEVIN RODRIGUEZ
NEW YORK EE.UU
04 ENERO 1971
3 3044 6228
GUAYAQUIL 2005 N. 000

ESTADONENSE E 2343 - 1 4242
CASADO CON: PAMELA ALEJANDRA PILLEY CHIAEN
SECURIDAD LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
RAUL GILBERTO RODRIGUEZ PALACIO
MARIA EUGENIA MATEA MORA
GUAYAQUIL 14 DICIEMBRE 2005
14 DICIEMBRE 2007 (rj)
0259020

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Extranjería
RODRIGUEZ
RAUL KEVIN
NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
PASAPORTE: 710048628 C.I: 0927033084
VISA: 9-VI REG. N°: 3-3044-6228
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS PO
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 41000
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 28/02/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PIO

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 123 ABR 2015

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

1 cero nueve - mil novecientos setenta y cinco - treinta
 2 cuatro del Foro de Abogados".- HASTA AQUÍ LA
 3 MINUTA.- Es copia, la misma que se eleva a escrípta
 4 pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída
 5 que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria
 6 en alta voz al otorgante, quien lo aprueba y firma en
 7 unidad de acto, conmigo de todo lo cual DOY FE.-



8 

10 **RAUL KEVIN RODRIGUEZ**

11 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EQUIASOCIADOS S.A.,**
 12 **"EN LIQUIDACION"**

13 **RUC No. 0992390174001**

14 **C. I. No. 09-2703308-4**

15

16

17

Kallatraxozat
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

18

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

19

20

21

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la
 escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**
EQUIASOCIADOS S.A., "EN LIQUIDACION" que sello y firmo en la ciudad
 de Guayaquil, el veintitrés de Abril del dos mil quince.-
2015-09-01-021-P01110

23

24

Kallatraxozat
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

25

26

27

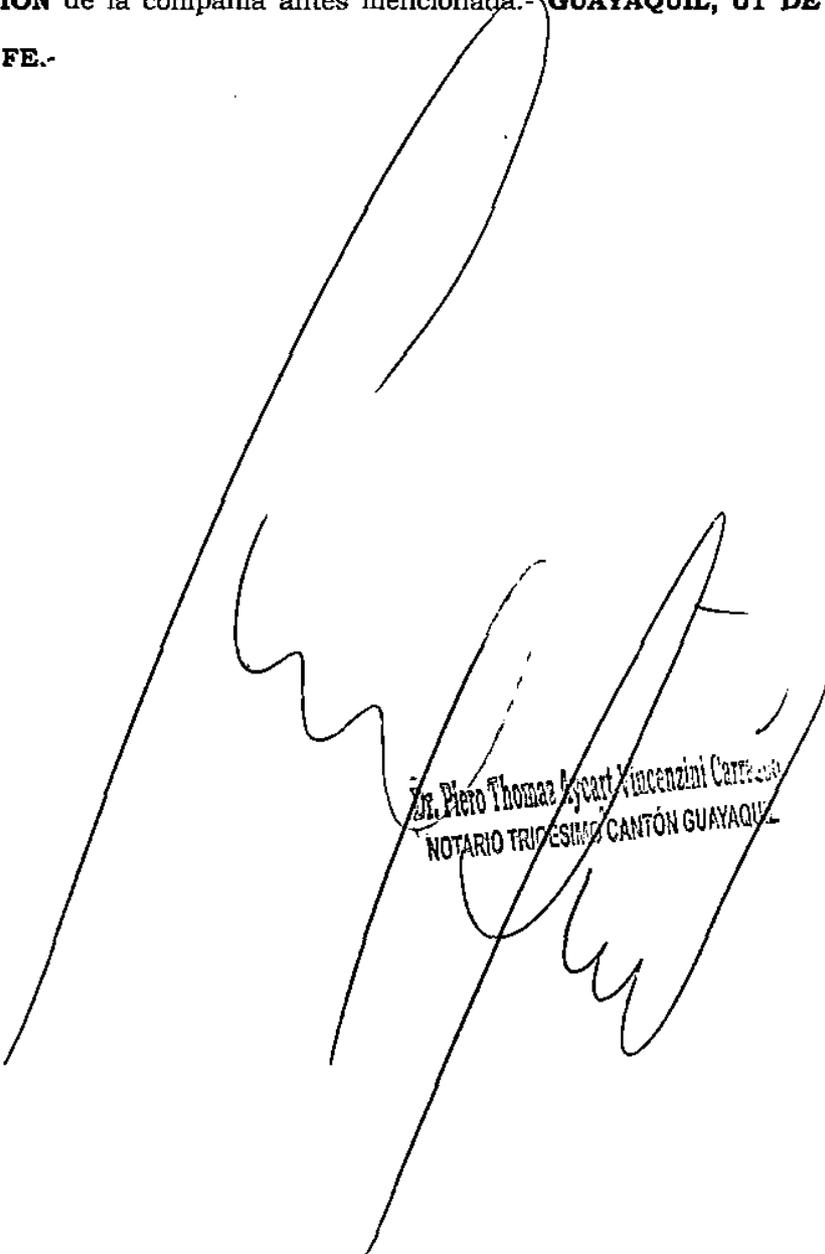
28



DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA EQUISOCIADOS S.A.**-celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL** celebrada el **30 DE DICIEMBRE DEL 2004**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001714**, suscrita el **04 DE JUNIO DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS** que contiene la **APROBACION** de la **REACTIVACION** de la compañía antes mencionada. **GUAYAQUIL, 01 DE JULIO DEL 2015.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000400

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001714, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 04 de Junio del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía EQUIASOCIADOS S.A. "EN LIQUIDACION", al margen de la matriz de la escritura pública de "REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA EQUIASOCIADOS S.A., EN LIQUIDACION", otorgada ante mí, el 23 de Abril del 2015.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 10 de Junio del 2015.-

Karla Troncozo
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUATEMALA

17 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES S.

Hora: 16:00 Firma: *Nandy*



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001714

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-002970** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **EQUIASOCIADOS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **EQUIASOCIADOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha presentado cuatro testamentos de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 23 de abril del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución; **QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0482** de 02 de junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **EQUIASOCIADOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 4 JUN 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS
Exp. 118149
T. # 16559-15

